



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el/los código/s que permitiría comprobar el/los original/es

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TRANSPORTES
E INFRAESTRUCTURAS

COMUNICACIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD

EXPEDIENTE: A/OBR-004743/2023 “OBRAS DE NUEVO CARRIL DE TRENZADO Y MEJORA DE TRAZADO EN LOS RAMALES DEL ENLACE ENTRE LAS CARRETERAS M-503 Y M-500 EN MADRID”.

La Mesa de Contratación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en su reunión del día 16 de enero de 2024, conforme a las previsiones del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato ha identificado que podrían encontrarse incursas en presunción de anomalía las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. A41441122
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. A80592462
- PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. A05010285

Lo que se comunica a los interesados, señalándose que se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Igualmente, y de conformidad con el artículo 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, el plazo máximo para efectuar la adjudicación se amplía en 15 días hábiles.

EL TÉCNICO DE APOYO DEL ÁREA
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Firmado digitalmente por: SERRANO MARTINEZ JORGE
Fecha: 2024.01.17 12:40